

Jamundí-Valle 15 de septiembre de 2020

CONSTANCIA SECRETARIAL.- A despacho de la Señora Juez, para resolver sobre el escrito que antecede.

La Secretaria

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

**JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL RAD.-
RAD: 2007-042
Jamundí-Valle
AUTO No.1453**

Que dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR presentado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra MARIELA GALLEGO BUITRAGO, La Dra. ELIZABETH REALPE TRUJILLO presenta memorial otorgando poder a la señora BEATRIZ EUGENIA BEDOYA OLAVE

Que mediante providencia 1088 del 03 de Septiembre de 2012, se terminó el proceso por desistimiento tácito. El cual se encuentra archivado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR a los autos el escrito allegado sin consideración alguna, por las razones anotadas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: EN FIRME el presente proveído, devuélvase el proceso a su paquete de archivo correspondiente.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,



SONIA ORTIZ CAICEDO

**JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE
JAMUNDÍ**

En estado No. 85 de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, 16 de septiembre de 2020

La secretaria,

ANA GABRIELA CÁLAD ENRIQUEZ

BRPD-VSB
2007-042